

Comité Ejecutivo de la VI Feria Internacional
De Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ
AYACUCHO 2022

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR PARA
ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VI
FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ
AYACUCHO – VRAEM 2022**



1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Comité Ejecutivo de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – AYACUCHO 2022.

RUC :

DOMICILIO LEGAL : Av. Independencia 604

TELÉFONO : 917930091

CORREO ELECTRÓNICO : ficateayacucho@gmail.com

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar el proceso de selección, evaluación y adjudicación de la persona jurídica responsable de ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ AYACUCHO – 2022.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Serán financiados a través de los ingresos económicos que sean recaudados como parte del desarrollo de la misma VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ AYACUCHO – 2022 a través de la persona jurídica adjudicada.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú

Artículo 59.- El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los

Sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

- **Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Artículo 3.- La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

- **Ley N°27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Artículo 34°.- Los gobiernos regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley.

Artículo 45°.- Se estipula que la función de la promoción de inversiones, incentivado y apoyado a las entidades del sector privado, nacional y extranjero, orientado a impulsar el desarrollo de los recursos regionales.

- **D.S. 015-2004-PCM: Reglamento de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.**

Artículo 2.- La promoción de la inversión descentralizada es un medio para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región.

- **LEY N° 30658: Ley que declara de interés nacional la FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ (FICAFÉ)**

Artículo 1: Declárase de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ)

Artículo 2: Actividades promocionales



El ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las instituciones privadas, de manera coordinada y de acuerdo a sus competencias, promueven actividades orientadas a la realización de la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ).

- Con **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°193 -2022-GRA/GR** CONSTITUIR, el Comité Ejecutivo de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales y Taza de Excelencia 2022.

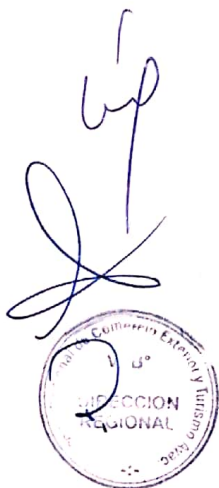
- **Código Civil:**

Artículo 140.- El acto jurídico es la manifestación de voluntad destinada a crear, regular, modificar o extinguir relaciones jurídicas. Para su validez se requiere. Agente capaz, objeto física y jurídicamente posible, fin lícito y observancia de la forma prescrita bajo sanción de nulidad.

Artículo 141.- La manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita,

cuando la voluntad se infiere indubitadamente de una actitud o de Circunstancias de comportamiento que revelan su existencia. No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario.

Artículo 141 – A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de la voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.



Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión integrada para su ulterior consulta.

Artículo 143.- Cuando la ley no designe una forma específica para un acto jurídico, los interesados pueden usar la que juzguen conveniente.

Artículo 168.- El acto jurídico debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y según el principio de la buena fe.

Artículo 1351.- El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica de la buena fe.

Artículo 1411.- Se presume que la forma que las partes convienen adoptar anticipadamente y por escrito es requisito indispensable para la validez del acto bajo sanción de nulidad.



5. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha. Hora y Lugar
Convocatoria	26 de mayo
Registro de participantes	Del 26 de mayo 8:00 a.m, hasta 27 de mayo a las 6:00 p.m, a través del email del Comité
Formulación de consultas y observaciones a las bases	27 de mayo a través del email del Comité
Absolución de consultas y observaciones a las bases, se consignará el registro de participantes	27 de mayo a través del email del Comité
Integración y publicación de las bases integradas se consignará al registro de participantes	30 de mayo

Presentación de ofertas	31 de mayo a través del e-mail del Comité
Otorgamiento de la Buena Pro	01 de junio

Nota: El proceso se dará a conocer a través del Portal de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho.

6. CONTENIDO DE OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al Comité Ejecutivo de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – AYACUCHO 2022.



Señores:
Comité Ejecutivo de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – AYACUCHO 2022.

Av. Independencia 604
Ayacucho – Huamanga- Ayacucho

Denominación de la convocatoria: ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ AYACUCHO – 2022.

OFERTA

[NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

7. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Registro de participante. (Anexo N° 01)
- Declaración Jurada de datos del postor

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

(Anexo N° 02)

- c) Vigencia de poder del Representante Legal, no mayor a 30 días.
- d) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los Términos de Referencia.
- e) Carta de compromiso, según lo previsto en los términos de referencia en el ítem 10.2 **(Anexo N° 04)**
- f) El precio de la oferta en Soles y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. **(Anexo N° 03)**

8. REQUISITOS PARA FIRMAR EL CONTRATO

El ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Copia simple de vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite sus facultades en la adecuación y suscripción del contrato, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- b) Copia literal de la partida registral de la persona jurídica adjudicada
- c) Copia autenticada por notario de la Ficha RUC de la persona jurídica adjudicada.
- d) Copia autenticada por notario del DNI del representante legal.
- e) Estructura de los costos detallada de los precios ofertados

9. TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE SERVICIO DE OPERADOR PARA ORGANIZAR,
PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VI FERIA
INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFÉ AYACUCHO
2022**

OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de operador para la organización, evaluación, coordinación, producción, gestión y ejecución de actividades relacionadas con la **VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFE AYACUCHO-VRAEM 2022**, a realizarse en la ciudad de **Ayacucho - Huamanga, Región Ayacucho del 28 al 31 de octubre de 2022**, desde la preproducción, producción y postproducción. Que incluyan el apoyo en las coordinaciones de ruedas de negocios y articulación comercial en las regiones cafetaleras.

FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la articulación comercial de las cadenas productivas del café con los mercados nacionales e internacionales, con la finalidad de promover y mejorar la inversión privada y pública, así como posicionar las **REGIONES CAFETALERAS DE CAFES ESPECIALES DEL PERÚ** como una oportunidad de inversión.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La empresa operadora ejecutará las siguientes actividades, cumpliendo los plazos estipulados en el plan de trabajo propuesto:

- Elaborar y proponer al Comité Ejecutivo organizador el plan de trabajo de la FICAFE 2022 y realizar una oportuna planificación para el desarrollo general de la feria internacional.
- Elaborar y proponer un cronograma de ejecución de la FICAFE.
- Elaborar y presentar el presupuesto de la FICAFE de actividades directas como: comunicaciones y marketing, ferias de cafés especiales, rueda de negocios internacional, rueda de negocios nacional, campeonato de cafés especiales, charlas especializadas y gastronomía; así mismo, de las actividades indirectas con financiamiento de terceros: premiación de taza de excelencia, encuentro nacional de cooperativas cafetaleras, congreso nacional de cafetaleros, visitas protocolares a GOREs cafetaleras y encuentro nacional de mujeres cafetaleras y turismo

- Elaborar y proponer el plano de distribución general de la FICAFÉ.
- Contribuir en la definición del programa general de la FICAFÉ.
- **Coordinar y gestionar la realización de las ruedas de negocio** nacional e internacional **con las entidades a cargo y promover la participación** de empresas, productores e instituciones involucradas.
- Coordinar y gestionar las invitaciones de autoridades para su participación en las actividades de la FICAFÉ, como lanzamiento, inauguración, clausura, foros, charlas, ruedas de negocios y otros.
- Coordinar el antes, durante y después del desarrollo de las actividades programadas conjuntamente con el Comité Ejecutivo de la FICAFÉ.
- Supervisar y monitorear la correcta ejecución que todos los servicios a brindar, cumplan con los estándares óptimos de calidad, las especificaciones técnicas, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Comité Ejecutivo.
- Informar todo lo relacionado sobre los avances en función al cronograma de ejecución establecido.
- Informar en forma oportuna al Comité Ejecutivo cuando exista paralización o demora en la ejecución de prestación de bienes y servicios.
- Elaborar informe final del evento, que incluya el informe financiero, rendición de cuentas documentado en el plazo de 30 días posterior a la clausura del evento y presentar los resultados con indicadores obtenidos como producto del desarrollo de la FICAFÉ, sujeto a penalidad de acuerdo a ley.
- Otros imprevistos que permita la óptima realización de la VI FICAFÉ

REFERENTE A TEMAS DE COMERCIALIZACIÓN:

- Planificar y coordinar las acciones relacionadas a la distribución y venta de stands tanto para productores, proveedores de bienes y servicios, stands gastronómicos e instituciones, en coordinación con el Comité Ejecutivo.
- Coordinar y ejecutar lo relacionado a patrocinio y auspicios, encargándose de gestionar y concretar los mismos.

- Gestionar el cofinanciamiento con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas y/o privadas, encargándose de concretar el aporte de estas, en coordinación y conocimiento del Comité Ejecutivo
- Coordinar con los responsables del Comité Ejecutivo la ejecución de los gastos.

REFERENTE DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:

- Elaborar, proponer y ejecutar el cronograma de difusión para su promoción en las regiones productoras cafetaleras, la ciudad de Lima y a nivel internacional, respecto a la realización de la **VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFE AYACUCHO-VRAEM 2022 – AYACUCHO**. Previa coordinación con el Comité Ejecutivo Organizador del evento.
- Elaborar, proponer y ejecutar la elaboración del material y plan de comunicación y difusión masiva de publicidad (prensa y comunicación) a través de las redes sociales (Facebook, web, instagram, twitter y google, tik tok, entre otros) así como su difusión en los medios radiales, escritos, televisivos, conferencias de prensa, notas de prensa y otras, en coordinación con el Comité Ejecutivo.
- Coordinar, ejecutar y apoyar según corresponda los lanzamientos (campaña publicitaria) en Lima y provincias, en coordinación con el área de imagen del Comité Ejecutivo de la FICAFE, en lo relacionado con todo el material promocional (afiches, volantes, banner, etc.).
- Elaborar la línea gráfica y material audiovisual que se utilizara para la difusión, promoción y venta de la feria, en coordinación con el Comité Ejecutivo, de acuerdo a los recursos previstos en el presupuesto para este concepto.

REFERENTE A TEMAS LOGÍSTICOS:

- Coordinar y supervisar el correcto cumplimiento de todo lo relacionado a:
 - Servicio de montaje y desmontaje de stands y estructuras.
 - Servicio de ambientación y decoración del evento.
 - Servicio de promoción y difusión del evento.

- Servicio de sistema de sonido y audiovisual.
- Servicio de seguridad de las áreas del evento.
- Servicio de limpieza de las áreas del evento.
- Servicio de filmación y servicio fotográfico del evento.
- Servicios logísticos para las actividades y tareas como: comunicaciones y marketing, premiación de taza de excelencia, ferias de cafés especiales, rueda de negocios nacional, rueda de negocio internacional, encuentro nacional de cooperativas cafetaleras, congreso nacional de cafetaleros, campeonato de cafés especiales, charlas especializadas, encuentro nacional de mujeres cafetaleras, turismo, etc.

up

REFERENTE A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- [Signature]*
- El manejo de los fondos económicos gestionados (facturados y cobrados por el operador) tanto públicos como privados, referidos a la captación de financiamiento o recursos a través de auspicios, patrocinios, venta de stands, taquilla y otros, será responsabilidad del Operador y el Comité Ejecutivo de la VI FICAFÉ.
 - Encargado de gestionar y reportar al Comité Ejecutivo Organizador los ingresos generados por patrocinios, auspicios, alquiler de stands, venta de taquilla entre otros ingresos.
 - La empresa brindará asesoramiento en la organización del evento de la FICAFÉ.
 - Se autoriza a la empresa a emitir facturas por los ingresos generados (auspicios, patrocinios, venta de stands, taquilla y otros).
 - Todas las actividades que efectúe la empresa deben ser supervisado y coordinado bajo mutuo acuerdo, con el Comité Ejecutivo Organizador de la VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFÉ AYACUCHO 2022.
 - Coordinar y supervisar el correcto desarrollo de la Rueda de Negocios Nacional.
 - Coordinar la participación de compradores nacionales para la Rueda de negocios nacional.
 - Coordinar con Promperú la Rueda de Negocios Internacional.



- Presentar cartera de potenciales aportantes de la FICAFÉ y gestionar sus correspondientes aportes.

DE LAS METAS MÍNIMAS A EJECUTAR POR LA EMPRESA OPERADORA CON RECURSOS GENERADOS:

La producción y organización de la VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFÉ Ayacucho 2022 y sus actividades Complementarias demanda de un presupuesto aproximado de S/ 1'200,000.00; la empresa prestadora o el Operador de servicio tendrá como meta mínima la recaudación de S/ 300,000.00 con los ingresos generados directa e indirectamente por conceptos de patrocinios, auspicios, aporte de entidades públicas y privadas, ONGs, cooperación internacional y colocación de stands de productores de café, stands de proveedores y taquilla. Estos serán facturados por el operador o gestionados a financiar alguna actividad de la FICAFÉ conforme a su presupuesto.

PERFIL DE LA EMPRESA

PERFIL: Persona Jurídica del rubro en organización de ferias nacionales o internacionales, que acredite el staff de profesionales que cuente con experiencia en la organización del evento, que garanticen la organización del evento. Siendo indispensable contar con los siguientes profesionales:

COORDINADOR GENERAL: Experiencia mínima de cuatro (04) años en trabajos de organización y/o producción y/o coordinación general de ferias, festivales, congresos y/o eventos similares a nivel nacional y/o internacional.

ARQUITECTO: Titulado, con experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de diseño, construcción o montaje de estructuras y mobiliario en ferias a nivel nacional y/o internacional.

COORDINADOR OPERATIVO: Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de coordinación operativa de ferias y/o congresos a nivel nacional.

COORDINADOR COMERCIAL: Experiencia mínima de tres (03) años en actividades referidas a comercialización (stand, áreas, patrocinios, auspicios), de ferias o congresos a nivel nacional y/o internacional.

COORDINADOR DE COMUNICACIONES: Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos en gestión de prensa y comunicaciones para posicionamiento de eventos y/o diseño y ejecución de estrategias de comunicación y/o relacionamiento con medios masivos de comunicación.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL:

La experiencia del contratado y su personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente que demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA: DE LA EMPRESA

General: haber participado en la organización, producción e implementación de eventos, ferias, festivales a nivel nacional o internacional, siendo la experiencia mínima de seis (06) años y haber organizado un mínimo de cinco (05) ferias nacionales y/o internacionales.

Especialidad: que haya desarrollado actividades de organización, gestión, Implementación y/o producción de cinco (05) eventos nacionales e internacional que incluyan ruedas de negocio, así como de articulación comercial para productos del sector Agro y conexos en un lapso mínimo de seis (06) años de experiencia.

Acreditación de la empresa: La experiencia del contratado se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia de organización de ferias nacionales e internacionales.

ACREDITAR CARTERA DE CLIENTES POTENCIALES AUSPICIADORES.

La Empresa deberá demostrar con documentos y evidencias de gestión presupuestal, de los eventos similares al FICAPE.

1. MEDIDAS DE CONTROL Y SUPERVISION DEL EVENTO

Estará a cargo el Comité Ejecutivo Organizador de la VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAPE AYACUCHO 2022

2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugares o sedes:

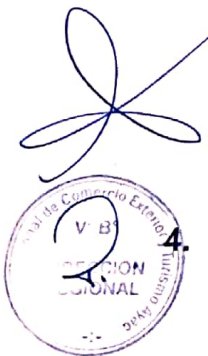
Ayacucho, Lima, VRAEM, y otros lugares que el Comité Ejecutivo proponga. El trabajo deberá ejecutarse a partir de la suscripción del contrato hasta el informe final.

3. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Informe al final del evento (30 días calendarios como máximo terminado el evento) que deberá contener un informe de las acciones desarrolladas y el informe final del balance general.

4. PAGO DEL OPERADOR DE SERVICIO

- El pago de los servicios del operador de la FICAPE se generará de los recursos gestionados e ingresos que genere el evento, se considerará ejecutado, una vez aprobado el informe final y el balance general (se exige el presupuesto del GORE).
- El monto de los servicios prestados, serán deducidos de los ingresos gestionados por el evento y se mostrará en el rubro de egresos del informe final y el balance general.
- Considerando la gestión integral de la empresa prestadora del servicio, el sustento de los egresos por concepto de servicios prestados que se menciona en el párrafo precedente, se efectuará mediante la emisión de



un certificado simple de retención firmado por el representante legal de la empresa prestadora del servicio.

5. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- Recursos apalancados o gestionados por la empresa operadora.

6. SOBRE LA RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CAPTADOS

Los fondos recaudados por todo concepto por la empresa operadora, serán coordinados y ejecutados en conjunto con el Comité Ejecutivo de la VI FERIA Internacional de Cafés Especiales FICAFÉ 2022, para lo cual el secretario técnico delegará a un responsable.

7. SOBRE LA GESTIÓN DE PRECIOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS

Los precios de stands, ingreso a la feria, estacionamiento, etc., serán determinados entre el Comité Ejecutivo y el operador.

8. SOBRE LOS EQUIPOS, BIENES Y OTROS POR ADQUIRIR O ALQUILAR

Los bienes, equipos, servicios y otros a adquirir o alquilar para el desarrollo de la VI FICAFE Ayacucho 2022, serán realizados en la región, de contarse éstos en el medio local y que cuenten con los requerimientos mínimos que exige una feria de carácter internacional. Caso contrario se ejecutará en coordinación con el Comité Ejecutivo.

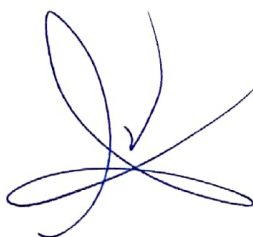
9. SOBRE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

La organización de las actividades artísticas será de responsabilidad del Comité Ejecutivo, fuera del espacio donde se desarrolle la FICAFÉ, cuyos ingresos económicos no forman parte del financiamiento de la FICAFÉ.



10. PENALIDAD.

El Comité Ejecutivo aplicará la penalidad a la Empresa Operadora en caso de no recaudar como mínimo S/ 300,000.00, conforme al ítem: **De las metas mínimas a ejecutar por la empresa operadora con recursos generados**, le aplicará automáticamente una penalidad del 8% de dicho monto.



ANEXOS

ANEXO N° 01

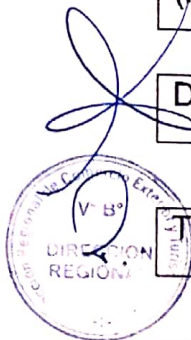
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Señores

**[COMITÉ EJECUTIVO DE LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS
ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ – AYACUCHO 2022]
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi Registro de Participante es el siguiente:

Nombre o Razón Social	
Registro Único de Contribuyente (RUC)	
Dirección:	
Teléfono	
Email	



NOTA:

El correo electrónico servirá para notificar todos los actos referidos del presente concurso.

En señal de conformidad firmo la presente

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común,
según corresponda**

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

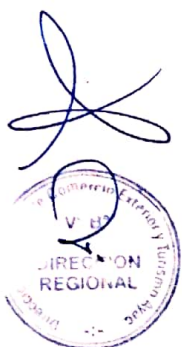
Señores

**[COMITÉ EJECUTIVO DE LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS
ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ – AYACUCHO 2022]
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA**

Presente.-

El que suscribe, [XXX], Representante Legal de [XXX], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [XXX], con poder inscrito en la localidad de [XXX], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	
Correo Electrónico:		



**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

Cuando se trate de consorcios, esta Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 03

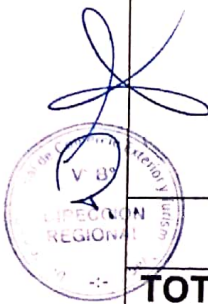
**OFERTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

**[COMITÉ EJECUTIVO DE LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS
ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ – AYACUCHO 2022]
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CONSIGNAR PRE TOTAL DE LA OFER EN LA MONEDA DE CONVOCATORIA)
TOTAL		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de der el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITÉ EJECUTIVO DE LA VI FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ – AYACUCHO 2022

Presente.-

Yo..... Identificado con documento de identidad N°, domiciliado en..... declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de..... para ejecutar el servicio de Organizar, Producir, Coordinar, Gestionar y Ejecutar la VI FERIA Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – AYACUCHO 2022, en caso que el postor con RUC.....resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mi experiencia es la siguiente:

Experiencia

PONER LA EXPERIENCIA QUE SE ESTA SOLICITANDO

N°	Cliente empleador	Objeto de contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo

La experiencia total acumulada es de:

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



VI FERIA INTERNACIONAL DE
CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ
Y TAZA DE EXCELENCIA

Edgar Gómez Limaco
Edgar Gómez Limaco
SECRETARIO TÉCNICO



VI FERIA INTERNACIONAL DE
CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ
Y TAZA DE EXCELENCIA

Ing. Johnny Barrientos Taco
Ing. Johnny Barrientos Taco
COORDINADOR GENERAL



VI FERIA INTERNACIONAL DE
CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ
Y TAZA DE EXCELENCIA

Rafael Sayas Silva
Rafael Sayas Silva
SECRETARIO DE ACTAS